PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No MC 011-2019

OBJETO: **"REALIZAR LA RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE ELEMENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS INSTALACIONES A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019" DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN 2019".**

El CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA INVITA A PRESENTAR PROPUESTA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL, PROMESA DE SOCIADAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA LEGALMENTE ACEPTADA, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA PRESENTE INVITACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO; PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONO UN NUMERAL DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS NORMAS COMERCIALES Y CIVILES APLICABLES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CON BASE EN LAS REGLAS Y PARÁMETROS AQUÍ SEÑALADOS.

CONSULTA DE INVITACIÓN PÚBLICA: La invitación Pública, estará disponible para su consulta en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la Secretaría del Centro Cultural Bacatá de Funza

VEEDURIAS: DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, EL CENTRO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESODE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: www.contratos.gov.co, Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

CAPITULO PRIMERO

CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "REALIZAR LA RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE ELEMENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS INSTALACIONES A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019" DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN 2019".

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los bienes objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
46000000	46180000	46182300	46182300	Protección anti caída y equipo de rescate
46000000	46180000	46180000	46180000	Seguridad y protección personal
46000000	46190000	46191600	46191601	extintores
46000000	46190000	46191600	46191618	Base para extintores
46000000	46180000	46191600	46182306	Arneses o cinturón de seguridad

1.3 **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente precisada, se requiere seleccionar una persona natural o jurídica, legalmente constituidos(s) y domiciliada(s) en Colombia para que desarrolle el objeto aquí descrito para ejecutar las labores administrativas y también misionales dirigidas a la comunidad por parte del Centro Cultural Bacata de Funza, Cundinamarca, para tal fin el contratista deberá suministrar los siguientes elementos con sujeción a los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	Arnés Multipropósito Cruzado de 4 Argollas: Multipropósito, cruzado, de mayor confort - XP SAFETY Arnés MULTITECH I Certificado ANSI Z359.1 y ANSI Z359.3. Con 1 anillo dorsal en "D" para detención y/o restricción de caídas 1 anillo tipo "D" en el esternón para ascenso y descenso. 2 anillos en "D" ubicados en la cadera para posicionamiento.	UND

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

2	Eslinga de Posicionamiento: Eslinga Regulable en reata 28mm. Largo máximo de 1.80m Doble seguro en sus extremos con resistencia de 25Kn. Resistencia 5000 libras Costuras computarizadas, mayor precisión en puntadas y resistencia al desgarro. Norma ANSI	UND
3	Eslinga Detención de Caída en Y – Doble Anclaje: Eslinga tipo Y en reata para posicionamiento y restricción de caídas. Especial para trabajos donde se requiera estar apoyado sobre las piernas. Longitud regulable hasta 1,8 m Posibilidad de anclarse a dos estructuras simultáneamente y tener las manos libres. Diseñada con gancho cierre automático de acero de apertura 20 mm y dos de 50 mm al otro extremo.	UND
4	Kit para ser usado en alturas y suspensiones, cuerda trenzada de 20 m de largo y 16 mm de ancho, gancho principal con refuerzo y un pequeño mosquetón, ambos elementos en color blanco con recubrimiento de zinc. Adicionalmente una cuerda de agarre, absorbedor de energía, color azul oscuro de 28mm de ancho. Material: Fibra polyester. Cumple con los estándares de la normativa ANSI de alto impacto. ANSI Z359.1 (2007).	UND
5	Freno Arrestador Anticaídas YOKE para Cuerda 16 mm: Arrestador anti caídas fabricado en Acero. Uso en cuerda diámetro 12 a 16 mm Uso industrial. Sistema de apertura con tornillo de seguridad y bloqueo. Ideal para uso como salva caídas sobre la segunda línea en trabajos verticales.	UND
6	Guantes Fibra, recubiertos en Nitrilo corrugado Protección Anti corte Nivel 5	UND
7	Recarga de extintor ABC de 10 Libras multipropósito	UND
8	Recarga de extintor agua a presión de 2 ½ galones	UND

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

9	Mantenimiento prevención de extintores Solkaflam 3700 gramos	UND
10	Kit de carretera: Esta es la lista de elementos que según el artículo 30 de la ley 769 de 2002 debe tener el equipo de carretera como mínimo: 1.Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera reflectivas en forma de triángulo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deben ser colocadas a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos vigentes, un elemento de corte, algodón, esparadrapo o vendas adhesivas, vendas elásticas, gasas y jabón. 5. Un extintor de acuerdo al tamaño del carro que sirva para apagar fuegos de la clase A, B y C, de colores rojo y/o amarillo, carros y camionetas pueden hacer uso de un extintor de 5 libras con una descarga de alcance de al menos un metro. Para busetas, buses y otros vehículos se necesita uno de mayor presión. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo. 7. Una llave expansiva profesional cromada, Juego de 12 llaves fijas mixtas, Juego de 6 destornilladores, mangos con cuatro lóbulos diseñados ergonómicamente para mayor torque, Un alicate con mango de Goma generando mejor agarre y evita maltrato en las manos de quien lo manipula. 8. Linterna Led. Un Silbato (pedir auxilio en caso de accidente y/o otra emergencia) Un par de Guantes con puntos de PVC Un chaleco reflectivo	UND
11	Tablero de Corcho de 60x90cm	UND
12	Linterna Táctica 15000LM + estuche zoom recargable + led cob lateral	UND

1.4. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO: DEFINICIÓN.- ARTÍCULO 968 C. DE COMERCIO. "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Funza - Cundinamarca.

1.6. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR MONTO**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).** Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000259 que a continuación se relaciona:

RUBRO	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	VALOR
212213		Salud Ocupacional	**5,000,000.00**
23030102	20161607303-201616073	Instituto Técnico Laboral-Transferencias Municipales	**2,500,000.00**
23060110	20161607404- 201616077	Biblioteca Pública - transferencias	**2,500,000.00**
TOTAL			**$10.000.000.00**

1.8 FORMA DE PAGO. El CENTRO CULTURAL BACATA. Pagara al contratista mediante pagos parciales mensuales, cada uno por valor equivalente al valor ejecutado de forma real y efectiva durante dichos lapsos de tiempo, conforme la certificación emitida por el supervisor del contrato y acta de ingreso a almacén general. En todo caso para cada pago, se calculará el valor parcial de los mismos, conforme la cantidad ejecutada, multiplicado el ítem suministrado, por el valor unitario del respectivo ítem efectivamente entregado en cada periodo mensual, conforme la oferta económica unitaria presentada. Para cada pago se requerirá presentación de planillas de Abastecimiento del combustible o de la prestación de los servicios, certificación de ingreso a almacén general, factura o cuenta de cobro y acreditación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, aportando las planillas en las que conste el respectivo pago de cotización correspondiente al periodo mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.9. SUPERVISION: Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por quien designe la Dirección, quien estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL CENTRO; 11)** Sugerir a **EL CENTRO** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc. **13)** Solicitar por **escrito** informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia **escrita** de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con los Directivos, Funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

1.10. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

1.10.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual a cabalidad.
2. Entregar los elementos con las condiciones establecidas o mejorándolas siempre y cuando dichos elementos cumplan con la normatividad vigente, sin desmejorar lo solicitado.
3. Cumplir con las normas de seguridad para efectuar las recargas de los extintores.
4. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta por escrito el supervisor del contrato designado por el Centro Cultural y desempeñar las demás actividades que sean necesarias.
5. Suministrar elementos nuevos y en óptimas condiciones, si los mismos no cumplen con los requisitos deberán ser cambiados por los solicitados, sin que se incurra en pagos adicionales por parte de la entidad.
6. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.
7. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
8. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene y no deberá encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Entidad.
11. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.
12. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual.

1.10.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el CENTRO.

2. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.

8. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.

10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.

11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.

3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.

4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.

6. Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA,** los derechos de la entidad.

7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.

8. Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato

9. Liquidar el contrato
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

1.12 LIQUIDACIÓN: No obstante lo señalado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 141 y 164 del CPACA.

1.13. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el Artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, considera que es necesario exigir garantía de cumplimiento equivalente al 10% del valor total del contrato y por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y; garantía de Calidad en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

1.14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: Para efectos de subsanar los requisitos habilitantes, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga EL CENTRO, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento. Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
3. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
4. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

5. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

6. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.

7. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

8. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el CENTRO y las consignadas por el proponente.

9. Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.

10. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

CAPITULO SEGUNDO

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Soportados en que el monto de la cuantía no supera el diez (10%) de la menor cuantía del CENTRO de acuerdo con el presupuesto aprobado para la presente vigencia, con fundamento en lo establecido en el numeral 5o artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

CAPITULO TERCERO

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, el Centro tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, el cual se tomará de la sumatoria de los precios unitarios por tratarse de un contrato a monto agotable, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA: Para contratar con el estado y obligarse debe acreditarse capacidad jurídica, con forme a los términos establecidos en el Código Civil Colombiano. Igualmente acreditar que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrase incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes, conforme se indica a continuación:

El Centro debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

El Centro debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:
(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.3 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

3.3.1 PROPUESTA SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El oferente deberá presentar y suscribir propuesta adjuntando los documentos aquí solicitados.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con EL CENTRO y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

3.3.1 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía Colombiana o de extranjería según el caso.

3.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado.

3.3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el estudio previo e Invitación Pública, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

El Certificado de Existencia y Representación Legal solo se debe aportar, si el proponente es persona jurídica o las formas de asociación están integradas en su totalidad o en parte por personas jurídicas.

3.3.4. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES.

Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. (Cuando el proponente sea persona natural y ejerza actividades mercantiles) en caso de actividades no mercantiles o cuando se trate de profesiones liberales no será necesario. (Art 23 del C de Comercio).

3.3.5. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, sin embargo éste requisito no es necesario para participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

3.3.6. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza (persona natural o jurídica).

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. Nombre y domicilio de los constituyentes.

b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del CENTRO.
e. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el CENTRO las aplicará por igual a todos los integrantes.
f. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal. Deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias. (Certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes etc).

3.3.7. EXTRANJEROS.

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de Comercio.

3.3.8. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.
El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.3.11. INFORMACIÓN QUE DEBE SER VERIFICADA POR EL ENTIDAD CONTRATANTE
3.3.12. RESPONSABILIDAD FISCAL: La entidad contratante de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 está en la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales la cual corresponde a la administración pública y no a los particulares, razón por la cual se procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.
En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal y en el caso de propuestas conjuntas, se verificará el de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, según corresponda.

3.3.13. INHABILIDADES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
3.3.14 ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad llevará a cabo la verificación de antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

3.3.15 DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: Si el proponente es varón menor de 50 años (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) la entidad deberá verificar que haya definido su situación militar, conforme lo establece el artículo 111 del Decreto-Ley 2150 de 1995 que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el cual quedó así: "Artículo 36°.- Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:
a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública *(...)"*

3.3.16 CAPACIDAD FINANCIERA: Por la tipología contractual (suministro), la naturaleza del mismo y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario para el cumplimiento de las obligaciones solicitar capacidad financiera.

3.3.17. CAPACIDAD TECNICA: Teniendo en cuenta que se trata de un suministro de bienes, la entidad considera pertinente solicitar la siguiente capacidad técnica:

cumplir con la siguiente ficha técnica:

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	Arnés Multipropósito Cruzado de 4 Argollas: Multipropósito, cruzado, de mayor confort - XP SAFETY Arnés MULTITECH I Certificado ANSI Z359.1 y ANSI Z359.3. Con 1 anillo dorsal en "D" para detención y/o restricción de caídas 1 anillo tipo "D" en el esternón para ascenso y descenso. 2 anillos en "D" ubicados en la cadera para posicionamiento.	UND
2	Eslinga de Posicionamiento: Eslinga Regulable en reata 28mm. Largo máximo de 1.80m Doble seguro en sus extremos con resistencia de 25Kn. Resistencia 5000 libras Costuras computarizadas, mayor precisión en puntadas y resistencia al desgarro. Norma ANSI	UND
3	Eslinga Detención de Caída en Y – Doble Anclaje: Eslinga tipo Y en reata para posicionamiento y restricción de caídas. Especial para trabajos donde se requiera estar apoyado sobre las piernas. Longitud regulable hasta 1,8 m Posibilidad de anclarse a dos estructuras simultáneamente y tener las manos libres. Diseñada con gancho cierre automático de acero de apertura 20 mm y dos de 50 mm al otro extremo.	UND
4	Kit para ser usado en alturas y suspensiones, cuerda trenzada de 20 m de largo y 16 mm de ancho, gancho principal con refuerzo y un pequeño mosquetón, ambos elementos en color blanco con recubrimiento de zinc. Adicionalmente una cuerda de agarre, absorbedor de energía, color azul oscuro de 28mm de ancho. Material: Fibra polyester. Cumple con los estándares de la normativa ANSI de alto impacto. ANSI Z359.1 (2007).	UND
5	Freno Arrestador Anticaídas YOKE para Cuerda 16 mm: Arrestador anti caídas fabricado en Acero. Uso en cuerda diámetro 12 a 16 mm Uso industrial. Sistema de apertura con tornillo de seguridad y bloqueo. Ideal para uso como salva caídas sobre la segunda línea	UND

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

	en trabajos verticales.	
6	Guantes Fibra, recubiertos en Nitrilo corrugado Protección Anti corte Nivel 5	UND
7	Recarga de extintor ABC de 10 Libras multipropósito	UND
8	Recarga de extintor agua a presión de 2 ½ galones	UND
9	Mantenimiento prevención de extintores Solkaflam 3700 gramos	UND
10	Kit de carretera: Esta es la lista de elementos que según el artículo 30 de la ley 769 de 2002 debe tener el equipo de carretera como mínimo: 1.Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera reflectivas en forma de triángulo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deben ser colocadas a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos vigentes, un elemento de corte, algodón, esparadrapo o vendas adhesivas, vendas elásticas, gasas y jabón. 5. Un extintor de acuerdo al tamaño del carro que sirva para apagar fuegos de la clase A, B y C, de colores rojo y/o amarillo, carros y camionetas pueden hacer uso de un extintor de 5 libras con una descarga de alcance de al menos un metro. Para busetas, buses y otros vehículos se necesita uno de mayor presión. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo. 7. Una llave expansiva profesional cromada, Juego de 12 llaves fijas mixtas, Juego de 6 destornilladores, mangos con cuatro lóbulos diseñados ergonómicamente para mayor torque, Un alicate con mango de Goma generando mejor agarre y evita maltrato en las manos de quien lo manipula. 8. Linterna Led. Un Silbato (pedir auxilio en caso de accidente y/o otra emergencia) Un par de Guantes con puntos de PVC	UND

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

	Un chaleco reflectivo	
11	Tablero de Corcho de 60x90cm	UND
12	Linterna Táctica 15000LM + estuche zoom recargable + led cob lateral	UND

3.3.18. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar mediante certificaciones como mínimo dos (02) contratos relacionados con el objeto contractual, celebrados con entidad pública y/o privada y que su cuantía sea igual o superior a la del presente proceso. El incumplimiento de tal requisito genera causal de rechazo de la oferta.

CAPITULO CUARTO

4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

4.2. HORARIO DE ATENCION: El horario de Atención de El Centro Cultural es de Lunes a Jueves desde las ocho de la mañana (08: 00 A.M) hasta la una (1:00 P.M) de la tarde y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las seis de la tarde (06:00 P.M) y los días viernes de ocho de la mañana (08: 00 A.M) hasta la una (1:00 P.M) de la tarde y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las cinco de la tarde (05:00 P.M)

4.3 DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información y documentos exigidos de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas:

a. ENTREGA DE PROPUESTAS. La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II

b. PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS: Desde la publicación de la invitación hasta máximo la fecha y hora establecida en el Cronograma para el cierre.

c. TÉRMINO: El término para presentar ofertas es el indicado en la invitación pública, no se aceptarán ofertas extemporáneas y en caso de ser radicadas por fuera de este término no serán tenidas en cuenta por El CENTRO.

d. OFERTAS PARCIALES: El Centro no aceptará ofertas parciales o alternas.

e. PARTICIPANTES. Podrán participar personas naturales o jurídicas en forma individual, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida en Colombia.

g. PROPUESTA ECONÓMICA. El valor de la propuesta económica incluyendo costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

Institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

se deben ofertar todos los ítems.

h) RECEPCION DE PROPUESTAS: EL CENTRO adelantará el siguiente procedimiento:

a. El día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignará como mínimo los siguientes aspectos de cada propuesta:

Nombre del proponente

Valor de la propuesta

Fecha de radicación

Hora de radicación

b. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la plataforma SECOP II, y la que señale la página de Internet http://horalegal.sic.gov.co link identificado con el nombre hora legal colombiana, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19 del Artículo 9 del Decreto 3523 de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.

CAPITULO QUINTO

5.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

EL CENTRO debe verificar los requisitos solicitados en la invitación y aceptar la oferta, conforme al siguiente procedimiento:

5.1.1. EL CENTRO revisará las ofertas económicas y si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación se aceptará la oferta.

5.1.2. Si la oferta con el menor precio inicial no cumple con las condiciones de la invitación, EL CENTRO procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.1.3. EL CENTRO publicará en el SECOP el informe de evaluación mínimo durante un (1) día hábil.

5.1.4. EL CENTRO deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5.1.5. EL CENTRO con la aceptación de la oferta, informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

5.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

5.2.1. Cuando no se presenten ofertas.

5.2.2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

CAPITULO SEXTO

REGIMEN APLICABLE Y DISPOSICIONES FINALES

5.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

5.2. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL CENTRO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

DANIEL RICARDO CABRERA RAMIREZ
Centro Cultural Bacatá
Director

Reviso: jhon Matallana – contratista jurídico
Reviso: Jhojana Acero- sub administrativa y financiera
Reviso: Karen Mora – Contratista aux jurídico

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores

CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía No. _____ convocada por CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

para la _____

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido.

4. Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:

Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

FORMATO 2

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en.....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas la exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en.....a los.....de.....

Nombre Identificación y firma del representante legal o persona natural:

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(Funza, XX del mes XX de 2019) Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:

CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,_____

Revisor Fiscal y/o Representante Legal

Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)

CC.

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

FORMATO 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Termino de suspensión	Porcentaje de participación	Valor ejecutado

NOTA: SOLO SE TENDRÁ EN CUANTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE LOS PRIMEROS CONTRATO AQUÍ RELACIONADOS Y SUS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES LAS CUALES SE DEBEN APORTAR EN EL MISMO ORDEN QUE AQUÍ SE RELACIONA. SI EL OFERENTE RELACIONA O PRESENTA MÁS DE LOS SOLICITADOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.

FIRMA DEL PROPONENTE

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

FORMATO 5

OFERTA ECONÓMICA

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA	VALOR UNITARIO
	Arnés Multipropósito Cruzado de 4 Argollas: Multipropósito, cruzado, de mayor confort - XP SAFETY Arnés MULTITECH I Certificado ANSI Z359.1 y ANSI Z359.3. Con 1 anillo dorsal en "D" para detención y/o restricción de caídas 1 anillo tipo "D" en el esternón para ascenso y descenso. 2 anillos en "D" ubicados en la cadera para posicionamiento.	UNIDAD	UNO	$ 180,950.00	
	Eslinga de Posicionamiento: Eslinga Regulable en reata 28mm. Largo máximo de 1.80m Doble seguro en sus extremos con resistencia de 25Kn. Resistencia 5000 libras Costuras computarizadas, mayor precisión en puntadas y resistencia al desgarro. Norma ANSI	UNIDAD	UNO	$ 145,000.00	

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

	Eslinga Detención de Caída en Y – Doble Anclaje: Eslinga tipo Y en reata para posicionamiento y restricción de caídas. Especial para trabajos donde se requiera estar apoyado sobre las piernas. Longitud regulable hasta 1,8 m Posibilidad de anclarse a dos estructuras simultáneamente y tener las manos libres. Diseñada con gancho cierre automático de acero de apertura 20 mm y dos de 50 mm al otro extremo.	UNIDAD	UNO	$ 344,975.00	
	Kit para ser usado en alturas y suspensiones, cuerda trenzada de 20 m de largo y 16 mm de ancho, gancho principal con refuerzo y un pequeño mosquetón, ambos elementos en color blanco con recubrimiento de zinc. Adicionalmente una cuerda de agarre, absorbedor de energía, color azul oscuro de 28mm de ancho. Material: Fibra polyester. Cumple con los estándares de la normativa ANSI de alto impacto. ANSI Z359.1 (2007).	UNIDAD	UNO	$ 591,000.00	
	Freno Arrestador Anticaídas YOKE para Cuerda 16 mm: Arrestador anti caídas fabricado en Acero. Uso en cuerda diámetro 12 a 16 mm Uso industrial. Sistema de apertura con tornillo de seguridad y bloqueo. Ideal para uso como salva caídas sobre la segunda línea en trabajos verticales.	UNIDAD	UNO	$ 278,400.00	

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

	Guantes Fibra, recubiertos en Nitrilo corrugado Protección Anti corte Nivel 5	UNIDAD	UNO	$ 22,800.00	
	Recarga de extintor ABC de 10 Libras multipropósito	UNIDAD	UNO	$ 25,000.00	
	Recarga de extintor agua a presión de 2 ½ galones	UNIDAD	UNO	$ 118,000.00	
	Mantenimiento prevención de extintores Solkaflam 3700 gramos	UNIDAD	UNO	$ 29,000.00	
	Kit de carretera: Esta es la lista de elementos que según el artículo 30 de la ley 769 de 2002 debe tener el equipo de carretera como mínimo: 1.Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera reflectivas en forma de triángulo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deben ser colocadas a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos vigentes, un elemento de corte, algodón, esparadrapo o vendas adhesivas, vendas elásticas, gasas y jabón. 5. Un extintor de acuerdo al tamaño del carro que sirva para apagar fuegos de la clase A, B y C, de colores rojo y/o amarillo, carros y camionetas pueden hacer uso de un extintor de 5 libras con una descarga de alcance de al menos un metro. Para busetas, buses y otros vehículos se necesita uno de mayor presión. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo. 7. Una llave expansiva profesional cromada, Juego de 12 llaves fijas	UNIDAD	UNO	$ 151,700.00	

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

	mixtas, Juego de 6 destornilladores, mangos con cuatro lóbulos diseñados ergonómicamente para mayor torque, Un alicate con mango de Goma generando mejor agarre y evita maltrato en las manos de quien lo manipula. 8. Linterna Led. Un Silbato (pedir auxilio en caso de accidente y/o otra emergencia) Un par de Guantes con puntos de PVC Un chaleco reflectivo				
	Tablero de Corcho de 60x90cm	UNIDAD	UNO	$ 64,575.00	
	Linterna Táctica 15000LM + estuche zoom recargable + led cob lateral	UNIDAD	UNO	$ 67,500.00	
	VALOR TOTAL SIN IVA				
	IVA				
	VALOR TOTAL CON IVA				

El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial, y solo para efectos de la evaluación económica la oferta seleccionada será la que oferte el menor valor SIN IVA conforme a la suma de los valores unitarios.

Los oferentes no pueden cotizar los valores unitarios por un valor mayor al establecido, en la **columna valor máximo a ofertar, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

NOTA 1: el proponente deberá señalar en números y letras el valor total por el cual presenta la oferta económica.

NOMBRE DEL PROPONENTE

C.C. No.

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	5 de julio de 2019	PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	5 de julio de 2019, hasta las 04:00 PM	PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	5 de julio de 2019	PLATAFORMA SECOP II
CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	**8 de julio de 2019, hasta las 04:00 PM**	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE	8 de julio de 2019	PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	9 de julio de 2019	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN Y TRASLADO INFORME EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	9 de julio de 2019	PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA SUBSANAR	Hasta el 10 de julio de 2019 a las 04:00 PM	PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES Y COMUNICAIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	11 de julio de 2019	PLATAFORMA SECOP II

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285